UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 842 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT. 2017

Visto el memorando N° 1246-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre autorización y apoyo económico a la delegación de deportistas para la participación en el "XX Juegos Nacionales Deportivos Laborales en la ciudad de Tacna; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º numeral 6.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 1246-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 27 de octubre de 2017 el Directorio Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2017, aprobó ayudar a la delegación de futbol máster de la UNSCH, conformado por docentes y trabajadores administrativos de la universidad, para su participación en los "XX juegos Nacionales Deportivos Laborales 2017", a llevarse a cabo en la ciudad de Tacna del 01 al 05 de noviembre de 2017, en la categoría Futbol Máster y Futbol Libre, el monto consignado para el apoyo económico es a razón de S/. 12,875.00 soles, el mismo que deberá ser incluido a cuenta del 30% de las utilidades del Centro de Producción a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga la ayuda económica a la delegación deportiva de futbol máster de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformado por docentes y trabajadores administrativos, para su participación en los "XX Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2017", a llevarse a cabo en la ciudad de Tacna del 01 al 05 de noviembre de 2017, en la categoría Futbol Máster y Futbol Libre, el monto consignado para el apoyo económico es a razón de S/. 12,875.00 soles, el mismo que deberá ser incluido a cuenta del 30% de las utilidades del Centro de Producción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 842 -2017-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
SUTUNSCH
SUDUNSCH
Archivo.
CAZP